

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCIONES 	FOR-GDC-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

RESOLUCIÓN No. 129 DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO CON OFERTAS
(DECRETO 092 DE 2017) No. MNSMIDRECC1485-2026”**

LA JEFE DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los Decretos Municipales, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SECRETARIA DE LA MUJER INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL del Municipio de Neiva elaboró los estudios previos, en el que se determinó la necesidad de adelantar un proceso competitivo con ofertas (DECRETO 092) No. **MNSMIDRECC1485-2026**, cuyo objeto es: **"GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE MEDIDAS DE ACOGIDA TEMPORAL Y PROTECCION, MEDIANTE LA MODALIDAD CASA REFUGIO Y/O SERVICIO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN, SEGURIDAD, ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL"**.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Entidad para la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 092 de 2017, el día 23 de JULIO del 2026, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como las condiciones generales, y anexos.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) M/CTE**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
C	2.3.2.02.02.009	5500-1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)	2026.CEN.01.002777

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad deja constancia de la presentación de observaciones a las condiciones generales del proceso dentro de la plataforma de SECOP II, las cuales fueron resueltas y se realizaron los ajustes de conformidad lo resuelto.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso establecido en la invitación pública, se dispuso como hora y fecha de cierre el día 30 de julio de 2026, a las 10:00 A.M.:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALOJAMIENTO TRANSITORIO MUJER	FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SUR COLOMBIANO	En análisis	30/07/2026 9:50 AM	115.000.000 COP
ATENCION INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA	En análisis	30/07/2026 9:37 AM	115.000.000 COP
PROPUESTA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO No MNSMIDRECC1485 -2026	FUNDACIÓN YO TE CUIDO	En análisis	30/07/2026 9:27 AM	115.000.000 COP

Tal como consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que mediante Resolución No. **119** del día 30 de julio del 2026, se designó como comité evaluador a:

- **PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO**, Abogada de la Oficina de Contratación, designado como evaluador de la parte jurídica.
- **CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO**, Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social, designado como evaluador de la parte técnica.
- **DORIS SANCHEZ BERMEIO**, contratista de la Oficina de Contratación, designada como evaluadora de la parte financiera y económica de las ofertas.

Que el día 3/08/2026 7:51 PM, se publicó el informe preliminar de habilitación de las ofertas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el cual se consolida así:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCIONES				FOR-GDC-06	
					Versión: 01	
					Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUIL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, durante el término de traslado se presentaron los documentos para subsanar las propuestas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que, en razón al resultado del informe de evaluación definitivo de las ofertas, se consolido de la siguiente manera:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, conforme a recomendación presentada por el comité evaluador frente al análisis de las ofertas, se dispone que el Oferente habilitado y cuya oferta resulta aceptada, es la oferta presentada por la **FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO-FUNIPSI**, Representada Legalmente por **ANDRES FELIPE GUTIERREZ YUSTRE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.260.418 de Neiva, por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) M/CTE**.

Que, en consecuencia, y en virtud a lo señalado en las condiciones generales, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el Proceso Competitivo No. **MNSMIDRECC1485-2026**, teniendo en cuenta que la oferta se ajusta a los requisitos, y, así mismo, aclaró que el proceso de selección se adelantó ciñéndose a los principios que orienta la actividad contractual, el Decreto 092 de 2017, garantizando el debido proceso, la transparencia y la selección objetiva.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de proceso Competitivo con ofertas Decreto 092 de 2017 No. **MNSMIDRECC1485-2026**, cuyo objeto es; “**GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE MEDIDAS DE ACOGIDA TEMPORAL Y PROTECCION, MEDIANTE LA MODALIDAD CASA REFUGIO Y/O SERVICIO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN, SEGURIDAD, ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL**”, al proponente **FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO-FUNIPSI**,

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Representada Legalmente por **ANDRES FELIPE GUTIERREZ YUSTRE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.260.418 de Neiva, por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a todos los proponentes, de conformidad con lo dispuesto a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011, Decreto 092 de 2017 y los términos del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en Neiva, a los 10 días de agosto de 2026.

10 AGO 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ANGÉLICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó, Paola Andrea Quintero Blanco
Abogada

Alcaldía de Neiva